

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 14 de agosto de 2024		1.2 Hora de inicio: 09:45 horas		1.3 Hora de término: 13:00 horas
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable (UF): Planta de Combustibles Concón			1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En operación.	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: 2 Norte N°1025- Concón			Comuna: Concón.	Región: Valparaíso.
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A.			Domicilio Titular: 2 Norte N°1025- Concón	
RUT o RUN: 99.520.000-7	Teléfono: 32-2816283		Correo electrónico: pbetancourt@copec.cl	
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Pacián Betancourt Solar			Domicilio: 2 Norte N°1025- Concón	
RUT o RUN: 11.536.486-3	Teléfono: 9 98292394		Correo Electrónico: pbetancourt@copec.cl	
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Nils Nilsson Martínez			Domicilio: 2 Norte N°1025- Concón	
RUT o RUN: 9.171.890-1	Teléfono: 973862399		Correo electrónico: nnilsson@copec.cl	
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 ___ x ___ Programada		2.2 ___ No programada	Denuncia: ___	Oficio: ___
		Otro: ___		
Resolución Exenta N°2153, de fecha 4 de enero de 2024, que fija "Programa y Subprogramas de fiscalización ambiental de Planes de prevención y/o Descontaminación para el año 2024".				
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Plan Operacional aprobado por SEREMI de Medio Ambiente (Resolución N°5/2023)				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
PPDA D.S. N°105/2018 MMA.				



5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

5.1 Existió oposición al ingreso: SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/>	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/>	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta) SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___								
<p>5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)</p> <p>En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:</p> <table border="0"> <tr> <td>a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización</td> <td>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> <tr> <td>b) Se informó la normativa ambiental pertinente</td> <td>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> <tr> <td>c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección</td> <td>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> <tr> <td>d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable</td> <td>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> </table>			a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___
a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									
b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									
c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									
d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

El acta de fiscalización se notificará al titular a través de correo electrónico, para lo cual el Sr. Nils Nilsson proporcionó su correo electrónico: nnilsson@copec.cl

De acuerdo con el pronóstico meteorológico emitido por el MMA, se presentaron malas condiciones de ventilación desde las 19:00 horas hasta las 23:59 horas del 12 de agosto. Para el día 13 de agosto, se presentaron condiciones de mala ventilación desde las 00:00 horas hasta las 09:59 horas, y desde las 20:00 horas hasta las 23:59 horas. Para el día 14 de agosto, se presentaron malas condiciones de ventilación en la zona desde las 00:00 horas hasta las 07:59 horas. (Estos pronósticos están disponible en: <https://airecgp.mma.gob.cl/pronostico-de-ventilacion/>). Al momento de la inspección existía una condición de ventilación regular.

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se ingresa a las instalaciones de la Planta de Combustibles Concón, de COPEC S.A., con el objeto de verificar la implementación del Plan Operacional vigente aprobado por la Resolución Exenta N° 5, de fecha 3 de febrero de 2023, por la SEREMI de MA Región de Valparaíso, en el marco del PPDA para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví (D.S. 105/2018 MMA).

En conformidad al instructivo de fiscalización ambiental vigente (Res. SMA Ex. N° 300/2024), previo a la inspección propiamente tal, se realiza una reunión de inicio con la asistencia de Sr. Nils Nilsson, Supervisor de Operaciones, a quien se les informó la materia objeto de la fiscalización.

De acuerdo a la resolución que aprobó el Plan Operacional, y a las condiciones de ventilación existentes al momento de la inspección, se constata entre los días 13 y 14 de agosto de 2024 (“período analizado”), lo siguiente:



Medida	Hechos Constatados
<p>1. <u>Toda la Planta COPEC de Concón.</u></p> <p>1.1 Cubrir permanentemente, esto es bajo condiciones de ventilación buena, regular o mala, el separador de aceites y grasas en un 100% con una cubierta impermeable que evite emisiones. Dichos separadores deberán permanecer bajo esta condición, en cualquier condición de ventilación*.</p>	<p>Se realizó una visita de terreno a las instalaciones de la planta de tratamiento de efluentes, en la cual se constató que la unidad Filtro de placas (separador de aceite y grasas) que se mantiene con sus tapa (rígida tipo escotilla) cerrada y sellada completamente.</p> <p>Asimismo, se apreció que las tapas metálicas (escotillas) de las cámaras N° 109 y N° 108 se encontraban cerradas en su totalidad.</p> <p>De acuerdo a los registros presentados en las “Bitácoras de Jefe de Turno y Operador Planta”, “Correos electrónicos con Novedades de Turno” y “Reporte de Implementación de Medidas del Plan Operacional de Planta Concón”, revisados durante la inspección y reportados en la plataforma de la SMA, permitieron verificar que en el período analizado el titular mantuvo el cierre permanente de la cubierta del separador de aceites y grasas en un 100%.</p> <p>Por lo anterior, se constata que en los períodos analizados durante la fiscalización, el titular se ajustó a la presente medida del plan operacional.</p>
<p>1.2 En períodos de mala ventilación, no realizar procesos de mantenimiento y/o limpieza, retiro de borras o cualquier otra acción que requiera su apertura, así como suspender drenaje de estanques.</p>	<p>De la inspección a terreno realizada al sector de islas de estanques de almacenamiento e instalaciones de planta de tratamiento, se constató que no se realizaban en planta operaciones de mantenimiento, limpieza, apertura y/o retiros de hidrocarburos de fondo desde unidades de tratamiento ni tampoco en estanques de almacenamiento, evidenciando igualmente, que no se realizaban actividades de drenajes desde los estanques existentes.</p> <p>De la revisión de los registros presentados en la inspección y aquellos reportados en la plataforma de la SMA, “Bitácoras de Jefe de Turno y Operador Planta”, “Correos electrónicos con Novedades de Turno” y “Reporte de Implementación de Medidas del Plan Operacional de Planta Concón”, se pudo verificar que la condición operacional observada en terreno se mantuvo durante los períodos GEC de mala ventilación presentados en los días analizados, dado que no se realizaron actividades de mantenimiento, limpieza y/o retiro de residuos de fondo, ni tampoco drenajes en los estanques de almacenamiento.</p> <p>Por lo anterior, se verifica que el titular se ajustó a la presente medida del plan operacional.</p>
<p>2. <u>Tanques de almacenamiento</u></p> <p>2.1 En condiciones de Mala Ventilación, no realizar trabajos de mantenimiento, lavados de estanques y/o aperturas de escotilla de estanques que almacenen productos potencialmente emisores de COVs o que contengan residuos de éstos y/o que requieran de temperatura para su transporte.</p>	<p>Durante la inspección efectuada al área de estanques de almacenamiento, se constató que no se realizaban trabajos de mantenimiento, lavados ni apertura de estanques (manholes) que almacenan productos potencialmente emisores de COVs o residuos de éstos.</p> <p>Lo anterior, fue además verificado de la revisión de los documentos presentados en la inspección y reportados en plataforma de la SMA, “bitácoras de jefe de turno y operador planta”, “correos electrónicos con novedades de turno” y “Reporte de Implementación de Medidas del Plan Operacional de Planta Concón”, los que permitieron dar cuenta que durante el período analizado el titular no realizó</p>



	<p>actividades de mantención, limpieza o apertura de escotillas en los estanques de almacenamiento mientras existieron condiciones de mala ventilación.</p> <p>De la inspección de terreno y los antecedentes examinados, se tiene que el estanque T-180 (Fuel Oil) se mantiene fuera de servicio desde el año 2023, sin producto a su interior y con manhole abierto. De la visita realizada, se constata la no existencia de olores a hidrocarburos.</p> <p>Por lo anterior, se verificó que durante el período analizado el titular se ajustó a la presente medida del plan operacional.</p>
<p>2.2 En caso de efectuar alguna de las actividades indicadas en el punto 2.1 en condiciones de ventilación regular o buena, o realizarlas bajo condiciones de mala ventilación bajo condiciones exclusivamente de emergencia debidamente justificadas, se deberá avisar a la SMA mediante envío de correo electrónico a oficina.valparaiso@sma.gob.cl con al menos dos días de anticipación, señalando horario de inicio y término de la actividad.</p> <p>2.3 En caso de apertura previa a la activación de condiciones Malas de ventilación, se podrá mantener abierto el estanque, pero no se realizarán tareas de venteo forzado de vapores, ni de limpieza, adición de secuestrantes** y/o retiro de borras.</p>	<p>En atención a que en los días analizados no se realizaron actividades operacionales de mantención, limpieza o apertura en estanques indicados en el punto 2.1, ni tampoco se realizaron aperturas previas a los períodos GEC de mala ventilación presentados, de acuerdo a los registros presentados en “Bitácoras de Jefe de Turno y Operador Planta”, “Correos electrónicos con Novedades de Turno” y “Reporte de Implementación de Medidas del Plan Operacional de Planta Concón”, se verifica que no fue requerido aplicar las presentes medidas operacionales.</p>
<p>3. <u>Mesa de carga: Carga de Combustibles a camiones.</u></p> <p>3.1 No tener en servicio una posición de carga de gasolina, de las 9 existentes en período de mala ventilación.</p>	<p>De la visita de terreno realizada al sector de mesas de carga, se evidenció que la mesa N° 106 se encontraba con finalización de proceso de carga de diésel, evidenciando que el brazo N°4 (para carga de gasolina de aviación), correspondiente al punto de carga comprometido por el titular, se encontraba sin operación de carga a camión.</p> <p>De la revisión efectuada a los registros del documento “Sistema Reporte Automático de Cuenta Litros” reportados a la plataforma de la SMA, permitieron verificar que entre el inicio y término de los períodos de mala ventilación presentados en los días analizados, el titular no realizó operaciones de cargas de gasolina de aviación, toda vez que se evidencia que no existieron variaciones en los registros de cuenta litros, según se indica:</p> <p>14/08/2024 (07:00 horas): 8.737.681 litros. 13/08/2024 (20:00 horas): 8.737.681 litros.</p>



	<p>13/08/2024 (10:08 horas): 8.722.678 litros. 12/08/2024 (23:28 horas): 8.722.678 litros.</p> <p>De acuerdo a los antecedentes revisados en la inspección y examen de los registros reportados, se verificó que el titular se ajustó a la presente medida operacional.</p>										
<p>4. Caldera de Fluido Térmico</p> <p>4.1 No tener en servicio este equipo por el período que duren las condiciones Malas (M) de ventilación.</p>	<p>De la visita realizada a la sala de caldera de fluido térmico (N° Registro: SSS/474), se constata que la unidad se encuentra detenida y sin emisiones visibles desde chimenea. En pantalla de monitor, se observa un horómetro de 16.444,13 horas.</p> <p>De acuerdo a los registros documentales revisados de “Bitácora de Jefe de Turno y Operador Planta”, “Correo electrónico con Novedades de Turno” y “Reporte de Implementación de Medidas del Plan Operacional de Planta Concón” cargados en la plataforma de la SMA, se verificó que mientras existieron condiciones de mala ventilación en los días analizados, la caldera de fluido térmico se mantuvo apagada y sin servicio.</p> <p>De los registros revisados, permitieron dar cuenta que se mantuvo el horómetro de la caldera sin variación, entre los períodos de mala ventilación presentados en los días 13 y 14 de agosto, el cual se mantuvo mismo dígito según lo observado en terreno, según se indica:</p> <table border="1" data-bbox="597 1020 1109 1352"> <thead> <tr> <th>Hora</th> <th>Horómetro GEC (Inicio-término)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14/08/2024 (06:51 h)</td> <td>16.441,1 horas</td> </tr> <tr> <td>13/08/2024 (20:00 h)</td> <td>16.441,1 horas</td> </tr> <tr> <td>13/08/2024 (10:08 h)</td> <td>16.441,1 horas</td> </tr> <tr> <td>12/08/2024 (23:28 h)</td> <td>16.441,1 horas</td> </tr> </tbody> </table> <p>De los registros documentales revisados, se constató que el titular se ajustó a la presente medida.</p>	Hora	Horómetro GEC (Inicio-término)	14/08/2024 (06:51 h)	16.441,1 horas	13/08/2024 (20:00 h)	16.441,1 horas	13/08/2024 (10:08 h)	16.441,1 horas	12/08/2024 (23:28 h)	16.441,1 horas
Hora	Horómetro GEC (Inicio-término)										
14/08/2024 (06:51 h)	16.441,1 horas										
13/08/2024 (20:00 h)	16.441,1 horas										
13/08/2024 (10:08 h)	16.441,1 horas										
12/08/2024 (23:28 h)	16.441,1 horas										
<p>5. Grupos Electrógenos</p> <p>5.1 No realizar Pruebas en los Grupos Electrógenos por el período que duren las Condiciones Malas (M) de ventilación</p>	<p>En la inspección de terreno realizada a la sala del grupo electrógeno, se constató que el equipo se encontraba detenido y sin operación, observando que se mantiene en estado “disponible” (modo automático) y sin pruebas operacionales, observando en monitor un horómetro de 666,8 horas.</p> <p>Además, se revisaron los registros de los documentos “Bitácora del Jefe de Turno y Operador de Planta”, “Correo electrónico Novedades de Turno” y “Reporte de Implementación de Medidas del Plan Operacional de Planta Concón” cargados en la plataforma de la SMA, mediante los cuales se verificó que durante los períodos de malas condiciones de ventilación presentadas en los días analizados no se realizaron actividades de pruebas operacionales en el grupo electrógeno, dado que se evidenció que el horómetro se mantuvo sin alteraciones durante los períodos GEC, el cual se mantiene al momento de la visita realizada. según se</p>										



	<p>indica:</p> <p>12/08/2024: 666,8 horas. 13/08/2024: 666,8 horas. 14/08/2024: 666,8 horas.</p> <p>De acuerdo a los antecedentes revisados en la inspección y los reportados en la plataforma, se constató que el titular se ajustó a la presente medida indicada.</p>
--	---

En atención a los hechos constatados, se ha verificado que el titular se ajustó a las medidas del Plan Operacional, en el periodo analizado.

N°	Descripción
Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)	Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
Gabriel Moraga Olivos	SMA	

10. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Nils Nilsson Martínez	COPEC S.A.	

11. RECEPCIÓN DEL ACTA

<p>11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recibió copia del Acta: (Marque con x según corresponda)</p> <p>SI _____ NO ___X___</p>	<p>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:</p> <p>Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____</p> <p>Otro ___X___</p> <p>Observaciones:</p> <p>El Acta de Inspección es enviada mediante correo electrónico. Esto fue informado al titular al momento de la inspección ambiental, mediante previa entrega de notificación electrónica.</p>
---	---

